



RESOLUCION-CS-N° 074/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 ABR 1997

Expte. N° 14.119/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 262/96, de fecha 26 de Junio de 1.996, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión favorable producida por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho N° 011/96.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el correspondiente trámite administrativo.

Que el valor nominal de los bienes donados asciende a la suma de \$ 12,00.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 10/04/97 con Cuarto Intermedio del 17/04/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 262/96, por la que se dispone la Transferencia Sin Cargo de bienes pertenecientes a esta Universidad, a favor de la Escuela de Educación Técnica N° 1 - República de la India de esta ciudad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio y Escuela de Educación Técnica N° 1 - República de la India. Cumplido siga a Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

LIC. JUAN JOSE CAJAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR